



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para pronunciarse respecto del informe secuestre anexo 26 y del emplazamiento finalizado el pasado 30 de marzo de 2023, queda para proveer, **junio 21 de 2023.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1596

Proceso: DIVISION MATERIAL O VENTA DEL BIEN COMUN.

Demandantes: **SALOMON MORENO TABARES (CESIONARIO de los Derechos Litigiosos** de los señores: DORA JIMENEZ DE BARBOSA, MARIA NUBIA JIMENEZ DE MUÑOZ, CARLOS HUMBERTO JIMENEZ CASTRILLON, MERIA LYDA JIMENEZ CASTRILLON, PABLO EMILIO JIMENEZ CASTRILLON y MARIA FANNY JIMENEZ CASTRILLON).

Demandado:

- BETTY FLOREZ JIMENEZ (Q.D.E.P) **sucesora procesal** SANDRA MILENA VALENCIA FLOREZ, ORLANDO FLOREZ JIMENEZ, JAMES HUMBERTO FLOREZ JIMENEZ y JESUS FLOREZ **sucesores procesales** de: **YOLANDA JIMENEZ DE FLORES (Q.D.E.P).**

Rad. No.: 761114003003-**2013-00136-00**

ASUNTOS:

1. Informe de la secuestre designada dentro del asunto del 07 de octubre de 2022 (anexo 26), atendiendo al requerimiento hecho en auto No.1430 del 18 de agosto de 2022, poniendo de presente que sobre los bienes inmuebles el señor SALOMON MORENO propietario del 92% ha tomado posesión de sus derechos en los mismos., por lo tanto, se pondrá en conocimiento de las partes.

2. En segunda medida reposa en anexo 27 el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora BETTY FLOREZ JIMENEZ (Q.D.E.P)., finalizando el pasado 30 de marzo de 2023, sin embargo, previo a disponer de la representación de un Curador y para evitar un desgaste mayor, sean atendidos los requerimientos hechos en el numeral QUINTO y NOVENO del auto No.1430 del 18 de agosto de 2022, pero con la observación del artículo 317 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:



PRIMERO: TENER por surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora BETTY FLOREZ JIMENEZ (Q.D.E.P).

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO el informe presentado por la secuestre señora HILDA MARIA DURAN CAICEDO visible en documento 26.

TERCERO: REQUERIR por segunda vez a la señora SANDRA MILENA VALENCIA FLOREZ para que informe sobre la existencia de proceso de sucesión de la señora BETTY FLOREZ JIMENEZ (Q.D.E.P) y si existen otros herederos que puedan tener interés en el asunto, lo anterior deberá informarlo dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la notificación del presente auto.

CUARTO: REQUERIR por segunda vez a la parte demandante para que haga anexo de los Certificados De Libertad y Tradición de los Inmuebles identificados con folios No.373-76979 y 373-86573 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga de manera actualizada. Lo anterior deberá aportarlo dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la notificación del presente auto SO PENA de la sanción inmersa en el artículo 317 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b338e84506a53c1eb6484d6e86a0d9f528de5a3956bcd7d1ef4420cc33b4591

Documento generado en 21/06/2023 11:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 072.
El anterior auto se notifica hoy
22 de junio de 2023 a las 8:00 A.M.
DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria